



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 277

Sábado 17 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que a partir de esta publicación estarán expuestos en los Ayuntamientos siguientes:

Castrillo Tejeriego.
La Unión de Campos.
Urones de Castroponce.
Villanueva.
Villavaquerín.
Villavicencio de los Caballeros.

Los respectivos padrones que han de gravar la riqueza el próximo ejercicio de 1949, para su examen y reclamación sobre errores aritméticos o de copia, y horas las corrientes en las Secretarías de dichos Ayuntamientos, los días laborables; durando la exposición ocho días.

Valladolid, 14 de diciembre de 1949.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

4.071

Zona de Reclutamiento y Movilización, número 39

Revista anual

Se recuerda al personal civil que disputa de la categoría de jefe u oficial honorífico de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército, que tiene obligación de pasar la revista anual durante el mes de diciembre de cada año.

Esta revista la pasará mediante oficio que será dirigido al coronel de la Zona de Reclutamiento de la provincia en que reside.

En este oficio se hará constar su residencia y domicilio, categoría militar, fecha en que le fué concedida, con expresión del *Diario Oficial* en que se publicó y actividades que desarrolla en su vida civil.

Valladolid, 13 de diciembre de 1949. — El teniente coronel jefe de reservas, Adolfo Trapero Cano. — V.º B.º; El teniente coronel jefe accidental, E. Dalganzo.

4.052

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Benafarces

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, según dispone el artículo 227 del decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Por el mismo plazo y efectos, se exponen las ordenanzas de exacciones que han sido votadas para su imposición. Artículo 269 del citado decreto.

También se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal un expediente de habilitación de crédito, y otro de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Benafarces, 7 de diciembre de 1949.
El alcalde, Clemente Vergara.

4.043—1.854

Curiel de Duero

Para su examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de exacciones, para el próximo ejercicio de 1950, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, por quince días.
Curiel de Duero, 6 de diciembre de 1949. — El alcalde, Teodoro Muñoz.

4.046—1.855

Torrescárcela

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto, municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles; a los efectos de examen y reclamaciones conforme disponen los artículos 227 al 229 del decreto de 25 de enero de 1946 sobre la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Asimismo se anuncia el acuerdo de prórroga durante igual ejercicio de las ordenanzas de exacciones comprendidas en el vigente presupuesto.

Torrescárcela, 7 de diciembre de 1949.
El alcalde, Félix de la Fuente.

4.045—1.856

Valdenebro de los Valles

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 227 y 228 del decreto de 25 de enero de 1946.

Valdenebro de los Valles, 12 de diciembre de 1949. — El alcalde, Mariano Vaquero.

4.044—1.857

Villavaquerín

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y referente al año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villavaquerín, 13 de diciembre de 1949.
El alcalde; Alejandro Gutiérrez.

4.059—1.858

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal y por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Laureano Lago Arias, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Valladolid, calle de la Loza, número 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre revocación del acuerdo de la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de fecha dieciséis de mayo del presente año, referente a la construcción de una tapia en la finca número 52 del paseo de Alvarez Taladriz, lindante con el mismo y cañada merinera; habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Joaquín Alvarez Soto-Jové.

4.032

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

García, Francisco; de unos 40 años, alto, fuerte, de profesión componedor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de ser oído en causa número 438 del corriente año, sobre hurto, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

4.038

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en la causa número 166 de 1949, por hurto, seguida en este Juzgado, por la presente se cita al denunciado Paulino Nieto Ventosa, (a) «El Farruco», para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para

ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le impondrá la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido el presente en Medina del Campo, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

4.015

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Nieto Ventosa, Paulino; (a) «Farruco», de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Paulino y Francisca, natural y vecino de Medina del Campo (Valladolid), hoy de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 12 de diciembre de 1949.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

4.023

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIOS

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual, para compras de paja pienso que precisan los Parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo. Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este establecimiento. Valladolid, 12 de diciembre de 1949.—El teniente coronel director.

4.053—1.859

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual, para la compra por gestión directa de los artículos que a continuación se detallan, para necesidades de este Parque, Depósitos de Salamanca y Zamora y Plaza de Medina del Campo. De las cantidades y pliegos de condiciones técnicas y legales se facilitan informes en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, de once a trece.

Carbón vegetal.
Leña.
Paja pienso.
Sal.
Pan (elaboración).

Las ofertas pueden ser presentadas por los interesados en este Parque o en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de los

Servicios de Intendencia) Madrid, en la indicada fecha.

Valladolid, 12 de diciembre de 1949.—El teniente coronel director.

4.058—1.860

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tordesillas

El Cabildo Sindical de esta Hermandad, en sesión por el mismo celebrada con fecha 2 del corriente, acordó sacar a concurso una plaza vacante de guarda jurado, y de conformidad con lo preceptuado en la orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se publican las siguientes

CONDICIONES

- 1.^a Ser español.
 - 2.^a Saber leer y escribir.
 - 3.^a Carecer de antecedentes penales.
 - 4.^a Certificado de adhesión al Movimiento, en caso de no ser militante de F. E. T. y de las J. O. N.-S.
 - 5.^a Tener 23 años cumplidos y menos de 60.
 - 6.^a No tener defecto físico o enfermedad contagiosa que imposibilite el desempeño del cargo.
 - 7.^a Habrá de ser necesariamente licenciado del Ejército.
- Todas estas condiciones habrán de demostrarse con las certificaciones correspondientes.

REMUNERACIÓN

La plaza de guarda objeto de este concurso estará dotada con el haber anual de cuatro mil trescientas veinte (4.320) pesetas, un plus de trescientas pesetas anuales, gratificaciones reglamentarias, uniforme anual completo y cuotas de Seguros Sociales a cargo de la empresa.

Los ejercicios para la eliminación de las diferentes solicitudes constarán de los siguientes temas:

- 1.^o Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá práctica de dictado y un problema de aritmética.
- 2.^o Ejercicio oral sobre temas que se cursen en la enseñanza primaria.
- 3.^o Ligeros conocimientos de legislación de caza, pesca, armas y montes.
- 4.^o Ejercicio práctico, consistente en extender una denuncia y resolver algún caso relacionado con la profesión de guarda.
- 5.^o Derechos y obligaciones de los guardas jurados.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Hermandad, debidamente reintegradas, en un plazo que termina a las doce horas del día 31 del corriente mes.

El concurso se celebrará en el domicilio de esta entidad, ante el Tribunal constituido al efecto, y cuya fecha se anunciará oportunamente a los concursantes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Tordesillas, 6 de diciembre de 1949.
El jefe de la Hermandad, P. Muelas.

4.066—1.861

Imprenta de la Diputación provincial

número 7, de caminos vecinales, de 589 pesetas; la número 26, letra F, de 11.760,84 pesetas, y la número 49, letra C, de 14.380 pesetas.

Oída la sección de Gobierno y siendo favorable su informe, se decretó por el señor presidente, que las sesiones de la misma, que hasta ahora venían celebrándose todos los jueves a las siete de la tarde, se trasladan a las once de la mañana del mismo día, por ser esta hora la más conveniente para celebrar estas sesiones, quedando enterados todos los señores vocales.

Valladolid, 12 de noviembre de 1949. — El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. — V.º B.º El presidente, *Juan Represa de León*.

3.650

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 17 de noviembre de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Bezosa Recto, Santiago Juárez, Caballero Peña y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Cesar esta Diputación de satisfacer las estancias que cause el niño ciego, Gerardo Ruiz, en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta capital, por carecer su padre don Félix Ruiz de la consideración de pobre en el Ayuntamiento de Villaco de Esgueva, de esta provincia, y que se comunique al citado señor Ruiz, a los señores interventor de fondos, jefe técnico de Recursos y director del Colegio de referencia.

Aprobar y que se cumpla la propuesta del Negociado, referente a que se adquieran los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de diciembre: los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso, en las condiciones establecidas por los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 23 de los corrientes para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión que tendrá lugar el día 24; que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, y que el importe total de dichos anuncios sea de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

(«Boletín Oficial» del día 17 de diciembre de 1949.)

el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos de 30 de julio, que importa el debe y haber 402.745.026,12 pesetas, y el balance general de comprobación y saldos de 31 de agosto, que importa en debe y haber 453.849.801,14 pesetas.

Visto el informe favorable de la sección de Hacienda y Economía, se acuerda aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 30 de septiembre de 1949, quedando pendiente de cobro a nueva cuenta 4.174.042,78 pesetas.

Aprobando el informe de la sección de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes de noviembre, importante 1.830.700 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El señor presidente manifestó que sería conveniente el cambio de hora para celebrar la Diputación sus sesiones, con el fin de que los señores diputados que residen fuera de la capital puedan asistir con antelación necesaria para informarse de los asuntos del despacho. Se acordó por unanimidad variar la hora de la sesión, señalando a tal efecto la de las doce, y seguir celebrando las sesiones los segundos miércoles de cada mes.

Valladolid, 11 de noviembre de 1949. — El secretario de la Corporación *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. — V.º B.º El presidente, *Juan Represa de León*.

3.614

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 10 de noviembre de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Sanz de la Rica y Caballero Peña; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Que no procede el reintegro de la niña María Carmelo Ramos en el Orfanato Provincial, que fué sacada en prohibimiento administrativo por don Millán Gómez Fragua y su esposa, vecinos de Puentes de Santa-Cruz

(«Boletín Oficial» del día 17 de diciembre de 1949.)

(Segovia), por no haberse comprobado las manifestaciones y hechos expuestos por dicho señor, referente a incompatibilidad de caracteres entre la prohibida y su esposa.

Desestimar la petición formulada por el Ayuntamiento de Matapuzelos, relativa al traspaso del cargo de estancias de los niños asilados en el Orfanato Provincial, Felipe, Julia, Pilar y Rosa González Hernández al Ayuntamiento de Viana de Cega, por corresponder a dicha Corporación el pago de estancias con arreglo a la Ordenanza.

Que quede la indigente Juana Marín en la Residencia Provincial de Burgos, abondándose a la Diputación de dicha provincia el importe de las estancias que ha causado y que en lo sucesivo cause, por ser el precio de cinco pesetas el mismo que se abona por esta Corporación a los Asilos de esta capital.

Declarar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico, Pilar Izquierdo y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde de esta ciudad, a los fines de la Ordenanza.

Que se adquiriera con intervención del señor diputado delegado, 20 kilos de cera litúrgica, con destino al culto del Orfanato Provincial, que al precio de 59 pesetas, hacen un total de 1.180 pesetas, del abastecedor señor Ruiz de Gauna, de Vitoria, con cargo a la partida 423.

Passar a la sección de Hacienda la petición del señor ingeniero jefe provincial del Catastro, de carbón para la calefacción de las oficinas.

Aprobar la propuesta del señor Santiago Juárez, de adquirir 162 pares de borceguías, al precio de 60 pesetas, más el 5 por 100 de Usos y Costumbres, con inclusión de embalajes y acarreo, importando 10.256 pesetas, con destino al Orfanato Provincial y autorizar a la Dirección de dicho Establecimiento para dicha adquisición, con cargo a la partida 311, y que se haga con intervención del señor diputado delegado del Centro.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado señor don Antolín Santiago Juárez, con destino al Orfanato Provincial, 108 metros de lienzo, para pañales, a 10 pesetas; 36 metros de lienzo, para sabanas, a 22,50 pesetas; y 52 metros de viscosillas, a 17 pesetas unidad, que hace un importe total de 2.774 pesetas, con cargo a la partida 301.

Aprobar una propuesta del señor diputado delegado, y, en su virtud, que con intervención de dicho señor se adquirieran con destino al Orfanato, 148 metros de cuti, para colchones, que importan 2.512,40 pesetas, con cargo a la partida 301.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado del Orfanato Provincial, 100 metros de lona, 80 centímetros, en 2.540 pesetas; 100 metros de lona, de 1,20 centímetros, en 2.795 pesetas, de la Casa don Pedro Ruiz, de Vitoria, y 20 metros de lona superior, ancho especial, en 1.920 pesetas, de la Casa Morán, con cargo a la partida 311.

Propuesto por el señor diputado delegado del Orfanato, que se adquirieran los siguientes géneros de tejidos de la Casa Ruiz, de Vitoria: 190 metros crudo, 85 centímetros, en 2.080,50 pesetas; 160 metros drill kaki, en 3.120 pesetas; 60 metros crepé, de 150 centímetros, en 2.033 pesetas; 62 metros franela blanca, en 993 pesetas; 104 metros sarga camisas, en 1.548,80 pesetas; 107 toallas felpa blanca, en 1.401,70 pesetas; 95 toallas felpa color, hilo, en 1.235 pesetas; 93 toallas de Alcoy, en 455 pesetas; 43 metros azulina, en 792,35 pesetas; 130 metros crudo, 96 centímetros, en 1.768 pesetas; 70 metros de vichi, en 1.043 pesetas; 12 docenas de pañuelos, en 647 pesetas; 10 metros hilo azul, en 255 pesetas; 130 metros crudo especial, en 1.566 pesetas; y 300 metros satén, en 5.610 pesetas; que hacen un total de 24.549,15 pesetas; e informado por Intervención que en la partida 302 existe una disponibilidad de 11.955,05 pesetas, se acordó que se adquirieran con intervención del señor diputado, sin exceder las cantidades señaladas por el informe de Intervención.

Aprobar la ampliación de la prórroga en el disfrute de la beca de Escultura para el curso académico 1949-50 a doña Amparo Hortelano, y que pase a la Excma. Diputación Provincial para su resolución.

Passar a la Excma. Diputación Provincial para su resolución, la propuesta del señor vicepresidente señor Gómez Ayllón, referente a que se conceda a don Francisco Sabadell nueva prórroga de la beca de Grabado para el curso 1949-50.

Passar a la Excma. Diputación Provincial el proyecto de Bases, para proveer mediante concurso-oposición, una beca de Pintura, para su aprobación, si procede, y trámite.

Quedar enterada que en el Conservatorio Elemental de Música y Declamación, se ha recibido el título de profesor auxiliar interino de Violín de dicho Conservatorio, a favor de don Mariano de las Heras Garrido, nombrado por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1949, y que ha tomado posesión del cargo el día 31 de dicho mes.

Dengar la petición de enviar obreros pensionados al curso de capataces regadores que se celebrará en Aranda de Duero y Palencia, ya que esta Corporación tiene Granja Agrícola dedicada a enseñanza, en la que se celebran concursos de esta clase de enseñanzas.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, incluir en la nómina del subsidio familiar del capataz de 2.ª, don Teodoro Ortega, a su hijo José María, a partir del día 1 del presente mes de noviembre.

Queda enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 8 de noviembre actual.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón.

Aprobar en la forma y con cargo a las partidas propuestas, las siguientes relaciones de facturas y documentos elevados por Intervención: la